



2.- NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1. Créditos iniciales y contenido.

- 1.1. El crédito inicial de gastos del presupuesto del Consorcio del Centro Asociado a la UNED en Lugo importe de 1.055.710,56 € y se financiará con los derechos económicos a liquidar en el ejercicio, estimados en igual cuantía.
- 1.2. El presupuesto será público y deberá contener, con la debida especificación, la totalidad de los gastos máximos a realizar en el período, así como las previsiones de ingresos, conforme a los derechos económicos, que se estimen liquidar en el ejercicio.

Art. 2. Vigencia y prórroga del presupuesto.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural. Si antes del primer día del ejercicio no se aprobara el presupuesto se aplicarán hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto las normas y créditos iniciales previstos en el presupuesto del ejercicio anterior.

Art. 3. Normas de aplicación.

La estructura y ejecución presupuestaria se ajustarán a estas normas y a las que se contienen en los Estatutos del Consorcio, a la Ley Orgánica de Universidades y Estatutos de la UNED y al amparo de la normativa que sobre el régimen económico y financiero público se contienen en la legislación vigente y normas de desarrollo que sean de aplicación.

CAPÍTULO II. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES.

Art. 4. Vinculación.

- 4.1. Los créditos para gastos se destinaran a la finalidad prevista y por cuantía igual o inferior al importe consignado y conforme a la vinculación por capítulos, artículos y conceptos que se establecen en estos presupuestos.
- 4.2. La vinculación de los créditos se establece a nivel de artículo, excepto los créditos destinado a “incentivos al rendimiento” en los gastos de personal y de representación, “atenciones protocolarias y representativas”, que lo serán a nivel de concepto.

Art. 5. Modificaciones de crédito.

Cuando haya de realizarse un gasto sin que exista crédito presupuestario suficiente, debe tramitarse un expediente de modificación, mediante propuesta razonada de la Dirección del Centro, conforme a la naturaleza o modalidad que corresponda según los artículos siguientes.

Art. 6. Crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y no exista crédito o no sea suficiente ni ampliable el consignado, el Director, con conocimiento de la Junta Rectora, podrá acordar la correspondiente modificación presupuestaria hasta un importe de 60.000 euros. Si superara esta cifra, el acuerdo corresponderá a la Junta Rectora.

Art. 7. Transferencias de crédito.



Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una partida cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras partidas, podrá el director acordar las transferencias de crédito correspondientes, salvo las que afecten a gastos de capital que serán acordadas por la Junta Rectora.

Art. 8. Generación de crédito por ingresos.

Los excesos de ingresos podrán incrementar los créditos en las partidas de gastos del presupuesto, que salvo afectación específica, corresponderán:

GASTO	ampliable con	INGRESO
Capítulo II y VI		Transferencias corrientes
Capítulo II y VI		Aportaciones de entidades privadas
Capítulos VI		Transferencias de capital

Art. 9. Gastos de carácter plurianual e incorporación de remanentes de crédito.

Podrán adquirirse compromisos de gastos que por su finalidad hayan de extenderse a ejercicios posteriores; no obstante, deberán autorizarse y dar cuenta o relación de los mismos por el Director a la Junta Rectora.

Para la incorporación al presupuesto del ejercicio siguiente de los remanentes de crédito que se hayan producido en la liquidación del presupuesto, se procederá de igual manera y de conformidad con la normativa vigente.

CAPÍTULO III. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Art. 10. Competencias.

La autorización del gasto y ordenación de pagos corresponden al Director, no obstante,

- a) La Junta Rectora, deberá aprobar aquellos gastos que supongan contratación de obras, servicios o suministros cuyo valor sea superior a 60.000 euros y los derivados de la contratación de personal fijo o permanente, sin cuya previa aprobación no podrán efectuarse los correspondientes contratos.
- b) Podrá delegar en el Secretario del Centro la autorización de gastos y pagos menores, cuya cifra no sea superior a 3.000 euros.

Art. 11. Derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que genere el Centro Asociado darán lugar a los correspondientes flujos de ingresos y pagos del mismo que se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas. La gestión recaudatoria y la tramitación de gastos y pagos se llevará a cabo por el Director del Centro conforme a estas normas de ejecución y aquellas otras que sean de aplicación general.

Art. 12. Tesorería.

- 12.1. Integran la tesorería del Centro la totalidad de sus recursos financieros, tengan carácter presupuestario o no presupuestario, y se regirán por el principio de caja única. La Tesorería llevará registros de todas las cuentas bancarias que sean de titularidad del Centro. Estas cuentas tendrán necesariamente carácter restringido.



- 12.2. Asimismo, la tesorería realizará el pago material a los acreedores o perceptores a favor de quienes se expidan las correspondientes órdenes de pago, mediante transferencia bancaria o cheque nominativo. Las retribuciones del personal se harán por transferencia.
- 12.3. Podrán expedirse órdenes de pago a justificar o provisiones de fondos conforme a las normas establecidas y en cuantía no superior a 3.000 euros. La Tesorería exigirá la justificación de los fondos librados con este carácter a los perceptores de los mismos, dentro de los dos meses siguientes a su libramiento.

Art. 13. Contabilidad.

- 13.1. Los ingresos y pagos se contabilizarán de acuerdo con los principios y normas contables públicas en el momento de su devengo; si no se conociera la aplicación que deba darse a un determinado ingreso o pago se contabilizarán como pendientes de aplicación.
- 13.2. Los servicios de administración del Centro se responsabilizarán de que no exista ningún cobro o cargo en cuentas bancarias pendientes de registro contable.

Art. 14. Contratos.

- 14.1. La ejecución de obras, suministros o servicios requerirán la formación previa de un expediente de contratación pública que garantice los principios de publicidad, concurrencia en la oferta y fije en los correspondientes pliegos, requisitos y condiciones para la licitación y adjudicación del contrato, con las condiciones previstas en las formas de contratación pública.
- 14.2. En los contratos nuevos de suministros, obras o servicios podrán sustituirse los pliegos por una propuesta de actuación razonada con las condiciones a que se someta el contrato.
- 14.3. En las adquisiciones de contratos nuevos de suministros, hará las veces de documento contractual la factura con los requisitos previstos en las normas de contratación pública.

Art. 15. Patrimonio.

Para la administración y disposición de sus bienes patrimoniales, el Centro debe contar con un inventario valorado y del oportuno plan de amortizaciones, y dotarse de un sistema permanente de actualización del mismo.

Art. 16. Actividades no regladas.

- 16.1. El conjunto de actividades que revistan este carácter deberán contener para su aprobación, además de los requisitos establecidos, un documento financiero en donde consten los ingresos o bienes que como mínimo deben obtenerse con estas actividades, así como los gastos o costes máximos que para la realización de los mismos se autorizan que tendrán cómo límite los ingresos realmente producidos.
- 16.2. Para la distribución de los ingresos o bienes procedentes de la actividad se asignarán previamente los porcentajes tripartitos que corresponden por gastos generales del Centro, por participación del profesorado y costes de material.

Art. 17. Transferencias, subvenciones y ayudas recibidas.



- 17.1. La gestión de los créditos provenientes de transferencias o subvenciones de la UNED y demás administraciones públicas conlleva la obligación de justificar la aplicación de los fondos recibidos y certificación de haber procedido a su adecuada contabilización. Si se trata de ayudas o fondos que revisten carácter extraordinario se justificará documentalmente su aplicación para los fines para los que fueron concedidos, sin perjuicio de poder verificar materialmente su empleo por el órgano concedente, y de observar los preceptos contenidos en las Leyes General Presupuestaria y de Subvenciones.
- 17.2. Con las ayudas provenientes de otras instituciones públicas y privadas se procederá igualmente a su contabilización y se utilizarán para los fines previstos en su concesión.
- 17.3. El Centro Asociado, no podrá efectuar transferencias o subvenciones a otras entidades públicas o privadas, salvo con carácter extraordinario y aprobación expresa de la Junta Rectora. Deberá limitar las subvenciones a las previstas para las personas físicas, y siempre en concepto de ayudas al estudio o actividades directamente vinculadas con el mismo.

CAPÍTULO IV. GASTOS DE PERSONAL.

Art. 18. Retribuciones del Personal.

- 18.1. Las retribuciones del personal vinculado al Centro estarán sujetas a la legislación laboral general y a las normas estatutarias y específicas que les sean de aplicación. En todo caso, los créditos destinados a este fin se consignarán en el capítulo I del presupuesto y quedaran sujetos, para su disposición, a las normas que son de aplicación a este capítulo.
- 18.2. Las retribuciones, de acuerdo con las normas, serán establecidas por la Junta Rectora, previa propuesta razonada del Director del Centro. Con carácter extraordinario se podrán asignar retribuciones especiales vinculadas a la consecución de objetivos o tareas fijadas previamente.
- 18.3. Al presupuesto anual se acompañará para su aprobación conjunta por la Junta Rectora una relación que contenga todos los puestos de trabajo del Centro, con inclusión de los que tengan carácter directivo, y se expresará, además:
- el coste individualizado de los mismos, distinguiendo las retribuciones básicas de aquellas otras que tengan carácter complementario o específico.
 - la denominación y características esenciales de los puestos
 - los requisitos exigidos para el acceso a los mismos y posterior desempeño.
- 18.4. La creación o supresión de puestos de trabajo se realizará a propuesta del Director, mediante acuerdo de la Junta Rectora.

Art. 19. Indemnizaciones por razón del servicio.

Cuando por razones justificadas de servicio se ordene una comisión por el Director del Centro, el comisionado tendrá derecho a percibir, además de las dietas, los gastos de alojamiento y transporte en que haya incurrido, presentando a la administración del Centro, en su caso, los documentos justificativos que acrediten haber realizado la encomienda o actividad fijada en la comisión.



La cuantía de los gastos a realizar y su justificación se efectuarán al amparo del R.D. 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en la Orden ministerial que fije las cuantías vigentes a percibir por cada uno de los conceptos indemnizatorios.

Art. 20. Asistencia a convocatorias.

Cuando el personal directivo, de administración, profesores tutores y los alumnos asistan a convocatorias o, eventualmente, a congresos o cursos, será, con carácter general, el órgano convocante u ordenante de la asistencia quién deberá satisfacer la correspondiente indemnización, compensación económica o ayuda sujetos a las condiciones que estén establecidas por el Vicerrectorado competente de la UNED o por el Centro.

Art. 21. Gastos de representación y protocolo.

Los créditos para estos fines deberán consignarse específicamente en el presupuesto de gastos y serán realizados por el Director del Centro y sujetos a la correspondiente justificación.

Art. 22. Convivencias, conferencias y tutorías telemáticas.

Previamente a la aprobación de las mismas deberá certificarse la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado a tal fin.

Los precios con los que deben ser retribuidos aquellos profesionales que prestan estos servicios a requerimiento del Centro y con la aprobación del Director, lo serán conforme a las siguientes cuantías aprobadas en la reunión de la junta rectora de 21 de junio de 2017.

CAPÍTULO V. PRESUPUESTO ANUAL Y CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

Art. 23. Presupuesto anual.

El proyecto de presupuesto del ejercicio se presentará por el Director del Centro para su aprobación por la Junta Rectora antes del 31 de diciembre de 2023. A este documento deberá necesariamente acompañarse la relación de puestos de trabajo con las características reseñadas en el Art. 18.3 de estas normas, además del informe de control financiero del ejercicio anterior y avance de ejecución del ejercicio corriente.

Art. 24. Liquidación de ingresos y gastos.

- 24.1. De acuerdo con la normativa general, el presupuesto se liquidará en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2024.
- 24.2. La presentación de los documentos de liquidación del ejercicio, junto con las cuentas anuales y un informe de control financiero, se presentarán a la Junta Directiva del Consorcio para su aprobación dentro de los tres meses siguientes al cierre de ejercicio y previa remisión al Vicerrectorado de Centros Asociados de la UNED.

CENTRO ASOCIADO UNED DE LUGO

Q2701015F

Lugo

Pág. 1

Estado de Ingresos

Ejercicio: 2024

ORG. ECONÓMICA	PREVISIONES INICIALES
----------------	-----------------------

1	Centro Asociado Lugo	
	34200 Precios Públicos	75.000,00
	36000 Venta de Bienes y Material didáctico	0,00
	39000 Otros ingresos.	1.500,00
	39001 Otros ingresos no financieros	0,00
	40002 Sede Central Ordinaria	203.381,20
	40003 Sede Central Extraordinaria	10.000,00
	45012 De la Comunidad Autónoma Consellería de Educación	65.672,64
	46100 Diputación de Lugo	351.318,16
	46201 Ayuntamiento Lugo	244.060,53
	46202 Ayuntamiento Monforte	57.145,00
	46203 Ayuntamiento Viveiro	18.633,03
	46204 Ayuntamiento Foz	29.000,00
	87003 Remanente Tesorería	0,00
	Total Orgánica 1	1.055.710,56

TOTAL PREVISIONES INICIALES:	1.055.710,56
-------------------------------------	---------------------

CENTRO ASOCIADO UNED DE LUGO

Q2701015F

Lugo

Pág. 1

Estado de Gastos

Ejercicio: 2024

ORG. PROG. ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
1	CENTRO LUGO
011	<i>Deuda Pública.</i>
31009	Otros Gastos Financieros 550,00
94000	Devolución de depósitos. 66.598,65
	Total Cl. por Programas 011 67.148,65
920	<i>Administración General.</i>
13004	Personal Laboral Centro. PAS 277.864,36
13005	Personal Directivo 103.643,91
16000	Seguridad Social. 118.991,31
16200	Formación y perfeccionamiento del personal. 300,00
20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información. 1.682,87
21000	Reparaciones, Mantenimiento y conservación 4.500,00
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. 1.400,00
22000	Material de oficina. 4.500,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. 4.000,00
22002	Material informático no inventariable. 1.500,00
22003	Compra Otros Aprovisionamientos. 350,52
22100	Energía eléctrica. 4.500,00
22103	Combustibles y carburantes. 4.000,00
22200	Servicios de Telecomunicaciones. 2.000,00
22301	Gasto en Transporte Biblioteca 150,00
22401	Seguro de accidentes tutores 2.377,92
22403	Seguro Accidentes Personal 326,49
22404	Seguro edificio 1.000,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas. 2.000,00
22602	Publicidad y propaganda. 6.000,00
22614	Cursos de verano y de Extensión universitaria 3.000,00
22619	Otros Gastos Diversos.Gestoría 4.944,36
22700	Limpieza y aseo. 19.307,02
22701	Seguridad. 795,24
22706	Estudios y trabajos técnicos.Prof indep-Tutores 210.000,00
22706	Estudios y trabajos técnicos.Prof indep-No Tut 33.181,48
22706	Estudios y trabajos técnicos. Prof indep- Ext. Uni 60.000,00

CENTRO ASOCIADO UNED DE LUGO

Q2701015F

Lugo

Pág. 2

Estado de Gastos

Ejercicio: 2024

ORG. PROG. ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	959,37
23010 Dietas del personal directivo.	1.000,00
23020 Dietas del personal no directivo.	300,00
23110 Locomoción del personal directivo.	700,00
23120 Locomoción del personal no directivo.	300,00
62500 Mobiliario.	1.000,00
62600 Equipos para procesos de información.	1.500,00
Total Cl. por Programas 920	878.074,85
Total Orgánica 1	945.223,50
<hr/>	
2 AULA VIVEIRO	
920 <i>Administración General.</i>	
22000 Material de oficina.	100,00
22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	200,00
22706 Estudios y trabajos técnicos. Profesionales indep	18.633,03
Total Cl. por Programas 920	18.933,03
Total Orgánica 2	18.933,03
<hr/>	
3 AULA MONFORTE	
920 <i>Administración General.</i>	
13014 Personal Laboral Monforte	31.417,26
16001 Cuotas sociales Aulas	9.865,09
22000 Material de oficina.	100,00
22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	100,00
22706 Estudios y trabajos técnicos. Profesionales indep	17.799,83
Total Cl. por Programas 920	59.282,18
Total Orgánica 3	59.282,18
<hr/>	
4 AULA FOZ	
920 <i>Administración General.</i>	
22000 Material de oficina.	100,00
22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	200,00

CENTRO ASOCIADO UNED DE LUGO

Q2701015F

Lugo

Pág. 3

Estado de Gastos

Ejercicio: 2024

ORG. PROG. ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
22706 Estudios y trabajos técnicos. Profesionales indep	28.971,85
22706 Estudios y trabajos técnicos. Prof indep- Ext. Uni	3.000,00
Total Cl. por Programas 920	32.271,85
Total Orgánica 4	32.271,85
TOTAL PRESUPUESTO:	1.055.710,56

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2024 ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Lugo				
Nº CUENTAS	BALANCE	Liquidación	Presupuesto	Presupuesto
	"ACTIVO"	2022	2023	2024
	A) Activo no corriente	2.648	2.595	2.465
	I. Inmovilizado intangible			
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo			
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual			
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas			
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible			
	II. Inmovilizado material	2.648	2.595	2.465
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos			
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones	2.494	2.437	2.380
212, (2812), (2912), (2992)	3. Infraestructuras			
213, (2813), (2913), (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico			
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material	154	158	85
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos			
	III. Inversiones inmobiliarias			
220, (2820), (2920)	1. Terrenos			
221, (2821), (2921)	2. Construcciones			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
2400, (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público			
2401, 2402, 2403, (248), (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles			
241, 242, 245, (294), (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda			
246, 247	4. Otras inversiones			
	V. Inversiones financieras a largo plazo			
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio			
251, 252, 254, 256, 257, (297), (298)	2. Créditos y valores representativos de deuda			
253	3. Derivados financieros			
258, 26	4. Otras inversiones financieras			
	B) Activo corriente	461	432	431
38, (398)	I. Activos en estado de venta			
	II. Existencias			
37, (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades			
30, 35, (390), (395)	2. Mercaderías y productos terminados			
31, 32, 33, 34, 36, (391), (392), (393), (394), (396)	3. Aprovisionamientos y otros			
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	55	73	55
460, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión			
469, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar		73	55
47	3. Administraciones públicas			
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
530, (539), (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles			
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda			
536, 537, 538	3. Otras inversiones			
	V. Inversiones financieras a corto plazo			
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio			
541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda			
543	3. Derivados financieros			
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras			
480, 567	VI. Ajustes por periodificación	406	359	406
577	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
556, 570, 571, 573, 575, 576	1. Otros activos líquidos equivalentes	406	359	406
	2. Tesorería			
	TOTAL ACTIVO (A+B)	3.109	3.027	2.896

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2024 ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Lugo				
Nº CUENTAS	BALANCE	Liquidación	Presupuesto	Presupuesto
	"PATRIMONIO NETO Y PASIVO"	2022	2023	2024
	A) Patrimonio neto	1.964	1.966	1.884
100	I. Patrimonio aportado	1.788	1.788	1.788
	II. Patrimonio generado	-273	-255	-275
120	1. Resultados de ejercicios anteriores	-276	-260	-276
129	2. Resultados del ejercicio	3	5	1
11	3. Reservas			
	III. Ajustes por cambio de valor	449		
136	1. Inmovilizado no financiero			
133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
134	3. Operaciones de cobertura			
130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		433	371
	B) Pasivo no corriente	932	932	865
14	I. Provisiones a largo plazo			
	II. Deudas a largo plazo	932	932	865
15	1. Obligaciones y otros valores negociables			
170, 177	2. Deudas con entidades de crédito			
176	3. Derivados financieros			
171, 172, 173, 174, 178, 18	4. Otras deudas	932	932	865
16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo			
186	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo			
	V. Ajustes por periodificación a largo plazo			
	C) Pasivo corriente	213	129	147
58	I. Provisiones a corto plazo			
50	II. Deudas a corto plazo	133		
	1. Obligaciones y otros valores negociables			
520, 527	2. Deudas con entidades de crédito			
526	3. Derivados financieros			
521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	4. Otras deudas	133		
51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	79	67	67
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		62	80
420	1. Acreedores por operaciones de gestión			
429, 550, 554, 559	2. Otras cuentas a pagar		62	80
47	3. Administraciones públicas			
485, 568	V. Ajustes por periodificación			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	3.109	3.027	2.896

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2024		ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Lugo		
Nº CUENTAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Liquidación	Presupuest	Presupuesto
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL		2022	2023	2024
	1.Ingresos tributarios y cotizaciones sociales			0
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos			
740, 742	b) Tasas			
744	c) Otros ingresos tributarios			
729	d) Cotizaciones sociales			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	943	1.024	1.017
	a) Del ejercicio	904	986	979
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
	- de la Administración General del Estado			
	- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado			
	- de otros del sector público estatal de carácter administrativo			
	- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			
	- de la Unión Europea			
	- de otros			
750	a.2) transferencias	904	986	979
	- de la Administración General del Estado		237	213
	- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado		68	66
	- de otros del sector público estatal de carácter administrativo		681	700
	- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			
	- de la Unión Europea			
	- de otros			
752	a.3) subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
	- de la Administración General del Estado			
	- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado			
	- de otros del sector público estatal de carácter administrativo			
	- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			
	- de la Unión Europea			
	- de otros			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	39	38	38
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	96	60	75
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas			
741, 705	b) Prestación de servicios	96	60	75
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	4		0
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			0
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		5	1
795	7. Excesos de provisiones			0
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	1.044	1.089	1.093
	8. Gastos de personal	-490	-531	-542
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-383	-407	-413
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales	-107	-124	-129
-65	9. Transferencias y subvenciones concedidas			0
	- al sector público estatal de carácter administrativo			
	- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			
	- a otros			
	10. Aprovisionamientos			0
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos			
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-449	-449	-449
-62	a) Suministros y servicios exteriores		-449	-449
-63	b) Tributos			
-676	c) Otros			
-68	12. Amortización del inmovilizado		-103	-101
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-1.042	-1.083	-1.092
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	1	6	1
* Su signo puede ser positivo o ne				
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta			0
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones			
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias	2		0
773, 778	a) Ingresos	2		
-678	b) Gastos			
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	3	6	1
	15. Ingresos financieros			0
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
760	a.2) En otras entidades			
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros			
	16. Gastos financieros	-1		0
-663	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros			
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		-1	-1
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros			0
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros			
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768, (668)	19. Diferencias de cambio			0
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			0
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros			
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	-1	-1	-1
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	3	5	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2024 (En Miles de euros sin decimales)	Liquidación 2022	Presupuesto 2023	EJERCICIO 2024
PRESUPUESTO DE CAPITAL			
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO			
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros (+)	1.280	1.046	1.054
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas	924	986	969
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	96	60	75
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados			
6. Otros cobros (SUBVENCIONES FINALISTAS)	260		10
B) Pagos (-)	-1.186	-1.016	-989
7. Gastos de personal	-489	-530	-542
8. Transferencias y subvenciones concedidas			
9. Aprovisionamientos			
10. Otros gastos de gestión	-437	-485	-437
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
12. Intereses pagados			
13. Otros pagos (SUBVENCIONES FINALISTAS)	-260	-1	-10
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B)	94	30	65
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros (+)			0
1. Venta de inversiones reales			0
2. Venta de activos financieros			
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
4. Unidad de actividad			
D) Pagos (-)	-5	-9	-8
5. Compra de inversiones reales			-8
6. Compra de activos financieros			
7. Otros pagos de las actividades de inversión			
8. Unidad de actividad			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C+D)	-5	-9	-8
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio (+)			0
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias (-)			0
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros (+)			0
3. Obligaciones y otros valores negociables			
4. Préstamos recibidos			
5. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros (-)	-67		-67
6. Obligaciones y otros valores negociables			
7. Préstamos recibidos			
8. Otras deudas	-67		-67
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E+F+G+H)			-67
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación (+)			
J) Pagos pendientes de aplicación (-)			
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I+J)			
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (+/-)			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	22	21	-10
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	384	338	414
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	406	359	405

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2024 Entidad: Centro Asociado a la UNED en Lugo

PERSONAL	Clave	Liquidación 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del Ejercicio)	6300	11	11	13
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del Ejercicio)	6400	11	11	13

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2024 Entidad: Centro Asociado a la UNED en Lugo

PERSONAL	Clave	Liquidación 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del Ejercicio)	6300	11	11	13
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del Ejercicio)	6400	11	11	13